



**BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023 EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ALUMNADO PENDIENTE DE REALIZAR LA FCT O RECIÉN TITULADO EN ESTE CURSO 2022/2023 EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL IES SAN SEVERIANO DE CÁDIZ, CURSO 2022-2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ DENTRO DE LA ACCIÓN CLAVE 1, RELATIVA A LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE (K131)**

**1. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas de movilidad para alumnado de formación profesional que cursan sus estudios de grado superior o acaban de titular en este curso **2022-2023** en el IES SAN SEVERIANO a través del Proyecto (2022-1-ES01-KA131-HED-000057409) aprobado en el marco del Programa ERASMUS+ Convocatoria 2022 de acuerdo a Resolución emitida por la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

**2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES:**

Se subvencionan **OCHO** becas de movilidad en países de la Unión Europea con dos modalidades:

- a) De DOS A TRES meses de duración (60-90 días) para recién titulados en el IES San Severiano en los ciclos que se mencionan más adelante.
- b) De aproximadamente TRES MESES DE DURACIÓN (75-90 días) para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), dirigida a estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior matriculados en el IES San Severiano que aún tengan que finalizar su formación y que hayan aprobado todos los módulos profesionales del ciclo, antes de la fecha de las movilidades.

Los ciclos de Grado Superior que pueden optar a estas becas son:

- Asistencia a la dirección
- Caracterización y Maquillaje profesional
- Estética Integral y Bienestar
- Prevención de Riesgos Profesionales
- Automoción
- Automatización Y Robótica Industrial
- 

**3. REQUISITOS.**

Podrán solicitar las becas las personas que en el momento de presentar la solicitud reúnan los siguientes requisitos generales:

- 1) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA Coord. 7D, 1D Nº.Ref: 0067361			15/06/2023 10:47:18



- 2) Ser mayor de edad o tener cumplidos los 18 años en la fecha de inicio del viaje.
- 3) Estar matriculado en un ciclo formativo de Grado Superior en oferta presencial y completa de formación profesional inicial a falta de la realización del módulo de FCT, y en su caso, Proyecto (opción b) o haber titulado en unos de los ciclos mencionados (opción a) en el curso 2022/2023.
- 4) Tener conocimientos lingüísticos del idioma inglés o de cualquiera de los idiomas de los países destino.

**Requisitos académicos:** Todo el alumnado seleccionado deberá al momento de su salida estar en disposición de realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, por lo que tendrá que tener superados los módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo que cursa (opción b).  
Haber titulado en un ciclo de los mencionados en este curso 2022/2023 (opción a).

**Competencia Lingüística:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de idiomas en lo que se refiere a:

- Comprensión auditiva
- Comprensión de lectura
- Interacción oral
- Expresión oral

En inglés o cualquiera de los idiomas de los países de destino.

**Informe de "idoneidad":** Tener la valoración de "recomendable" en el informe de idoneidad resultante de las pruebas objetivas realizadas por el Departamento de Orientación.

**Informe favorable** por parte de la jefatura de estudios. Para ello no tendrá registrada ninguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia escolar ni habrá sido sancionado con la pérdida del derecho a la asistencia al centro por un período mayor a dos días desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de publicación de estas bases.

Tras los resultados de las pruebas de idiomas realizadas, una vez seleccionado el alumnado participante, el programa, a través del IES San Severiano y con cargo de la partida de gastos de "Apoyo Organizativo" (siempre que sea posible), podría organizar un curso presencial de inglés, o en el idioma de cualquiera de los países de destino, con carácter obligatorio para el alumnado seleccionado, durante la fase previa a la movilidad.

#### **4. DURACIÓN.**

El calendario previsto para las movilidades se especifica en el cuadro siguiente, si bien podrían producirse modificaciones, disponibilidad de los billetes de viaje, posibilidades de alojamiento,

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA Coord. 7D, 1D Nº.Ref: 0067361			15/06/2023 10:47:18



necesidades de las empresas de acogida o bien la existencia de vacantes. Dichas modificaciones se concretarán en las respectivas convocatorias:

TIPO DE MOVILIDAD	PERÍODOS DE MOVILIDAD	Nº DÍAS
FCT	20 de septiembre a 20 de diciembre	Entre 75 y 90
Recién titulado/a	20 de septiembre a 20 de diciembre	Entre 60 y 90

Previamente a la movilidad, los/as becados/as deberán realizar evaluación lingüística, destinándose la totalidad de la estancia en el país destino a la realización de prácticas en empresas relacionadas con la especialidad formativa recogida en la convocatoria.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación lingüística inicial, la Comisión de Selección asignará a los/as becados/as un curso de formación en línea que deberán realizar antes o durante la movilidad, dirigido a perfeccionar su nivel de competencias lingüísticas en inglés o en el idioma del país de destino.

#### 5. CUANTÍA DE LA BECA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Los conceptos subvencionables corresponden a gastos de viaje y gastos de ayuda individual (que incluyen alojamiento, manutención, transporte local, transfer, seguro obligatorio...), siendo las cuantías a percibir por cada uno de los/as beneficiarios/as las siguientes:

Cuantía de las ayudas para prácticas atendiendo al nivel de vida del país de destino

Grupo	Países	Cantidad mensual
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más alto	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	460 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	410 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	360 €

Además el alumnado que haya sido beneficiario de beca por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional este curso 2022/2023 recibirá una ayuda adicional de 250€ al mes.



En caso de meses incompletos dichas cuantías serán prorrateadas por los días reales de estancia, sin tener en cuenta los desplazamientos.

Asimismo, se dotará con 50€ adicionales si el viaje se realiza por medios ecológicos (tren, autobús o coche compartido) debidamente justificados y hasta 4 días adicionales de ayuda para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

El alumnado recibirá antes de realizar la movilidad el **80%** de la cuantía y el **20%** restante a la finalización de la movilidad, debiendo realizar para ello la segunda evaluación lingüística y presentar la documentación justificativa de la movilidad requerida por el Centro.

Los/as alumnos/as estarán cubiertos por un seguro, que será suscrito por el IES San Severiano y que correrá a cargo de la partida de gastos de ayuda individual de cada alumno/a, el cual cubrirá como mínimo las siguientes contingencias:

- Responsabilidad civil, posibles daños que los participantes causen a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez
- Asistencia/repatriación.

BECA COMPLEMENTARIA A LA BECA ERASMUS+ El alumnado participante en las movilidades **(solo para aquellos/as que se acojan a la opción b)** también recibirá una ayuda financiada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para sufragar parte de los gastos ocasionados en la movilidad y cuya cuantía es variable dependiendo de los días de estancia, así como del país de destino, siendo el importe similar al concedido por el programa Erasmus+. El alumnado que haya realizado una movilidad recibirá dicha beca una vez haya finalizado la estancia (normalmente en el mes de octubre del curso siguiente). Esta ayuda no hay que solicitarla ya que se gestiona automáticamente a través de la plataforma Séneca una vez introducidos los datos de la movilidad.

INCOMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca, retribución o ayuda, pública o privada, percibida a la vez y para el mismo fin.

## 6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud, que estará disponible en la Secretaría del Centro y en el correo 11700688.edu@juntadeandalucia.es y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Cualquier documentación que acredite estar en alguna de las situaciones descritas en el apartado C del baremo.
- Europass en español y en inglés o en la lengua de destino.
- Datos de empresa, contacto y documento del representante de la empresa que se compromete a acoger en FCT al candidato/a. (opcional).

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA Coord. 7D, 1D Nº.Ref: 0067361			15/06/2023 10:47:18



- Fotocopia acreditativa del Certificado Oficial del Nivel de Idioma. (opcional)

## **7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

El lugar de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida será la Secretaría del Centro y el correo del centro 11700688.edu@juntadeandalucia.es y se aceptarán desde el 19 de junio al 23 de junio de 2023 a las 12 de la mañana. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.

## **8. PROCESO SELECTIVO.**

Los/as alumnos/as aspirantes serán seleccionados/as de acuerdo a los criterios de selección propuestos por la Subcomisión Erasmus + de Educación Superior.

Tendrán prioridad en la adjudicación de estas becas los alumnos/as que fueron seleccionados como beneficiarios/as en la convocatoria de movilidades para este curso 2022-2023 y que, por motivos ajenos a su voluntad, no pudieron llevarlas a cabo. Deberán presentar solicitud en la fecha indicada pero no tendrán obligación de adjuntar documentación alguna puesto que la Comisión accederá a la presentada en la convocatoria de 16 de noviembre de 2022.

### Baremación de Solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección procederá a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes conforme a los siguientes criterios preferentes para la selección del alumnado:

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN BAREMABLES</b>	<b>PUNTOS</b>
A) Expediente académico en el Primer Curso del Ciclo Formativo	Hasta un máximo de 10 puntos
B) Competencia lingüística en inglés (Prueba de Idioma) El alumno/a podrá elegir no realizar la prueba y entregar copia de certificación oficial de idiomas (inglés o la lengua de destino) que será puntuada de la siguiente forma: .B2: 8 PUNTOS .C1: 9 PUNTOS .C2: 10 PUNTOS	Hasta un máximo de 10 puntos.



C). Inclusión educativa: 1. Estar incluido en el programa de Compensación educativa del centro (registro Séneca) o ser refugiado en nuestro país. 2 puntos. 2. Tener reconocida una discapacidad superior o igual al 33%. 5 puntos. 3. Que el padre/madre/tutor/a legal/hermano/a, hijo/a, conviviente con el alumno/a, tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. 2 puntos. 4. Ser beneficiario de una beca para estudios durante el curso 2022/2023. 3 puntos. 5. Compatibilizar los estudios con una actividad laboral con contrato superior a cuatro horas diarias. 3 puntos	Hasta un máximo de 15 puntos
D) Aporta empresa y/o contacto en el país de destino para la realización de la FCT/movilidad de recién titulados/as.	10 puntos
E) Valoración del equipo educativo de este curso 2022/2023 sobre el esfuerzo y aprovechamiento escolar del alumno/a candidato/a, a través de informe.	Hasta 10 puntos
F) No haber sido beneficiario de otra beca Erasmus + durante el desarrollo de sus estudios del Grado Superior que ahora finalizan/han finalizado.	10 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que se está cursando y si persiste el empate, el nivel en lengua extranjera.

El resultado del proceso selectivo se hará público en el tablón de anuncios del Centro así como en la página web ([www.iessanseveriano.es](http://www.iessanseveriano.es)) a través de un listado definitivo de beneficiarios/as seleccionados/as para las becas de movilidad.

## 9. PRUEBAS

Las fechas y hora de las Pruebas de Idiomas y las que se realicen por el Dpto. de Orientación se comunicarán en los Tablones de anuncios del Centro con la antelación suficiente así como en la web del Centro.

Contenido de las pruebas:

- **PRUEBA DE IDIOMA:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 en lo que se refiere a comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral y expresión oral. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- **PRUEBA DE IDONEIDAD:** Se llevará a cabo por el Dpto. de Orientación y en ella se valorará la madurez del alumno/a para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la capacidad de adaptación ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país

6

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA Coord. 7D, 1D Nº.Ref: 0067361			15/06/2023 10:47:18





diferente y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del período de realización de la FCT en un país extranjero. Para superar dicha prueba, el/la alumno/a deberá tener la valoración de “Recomendable” en el Informe de Idoneidad resultante.

#### **10. SUBCOMISIÓN ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La Subcomisión colaborará en la redacción de documentos, valorará a los candidatos según el baremo acordado, resolverá las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases y estará formada por: el coordinador del área de FP, los jefes de departamento de todas las familias profesionales de nuestro instituto, el jefe de estudios de FP, la coordinadora bilingüe y la coordinadora Erasmus +.

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos suministrados por los/as interesados/as podrán quedar incorporados en un fichero automatizado de candidatos/as, bajo la responsabilidad del IES San Severiano de Cádiz, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD).

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece el Real Decreto 994/1994 de 11 de junio, en el cual se establecen las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

#### **12. FECHAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO**

- ◆ Plazo para presentar solicitudes: del 19 al 23 de junio hasta las 12:00 de la mañana ambos inclusive.
- ◆ Publicación de la lista provisional de candidatos/as: 23 de junio.
- ◆ Plazo de alegaciones a la lista provisional de candidatos/as (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): 26 y 27 de junio hasta las 12:00 de la mañana.
- ◆ Publicación de la lista definitiva de candidatos/as: 27 de junio.
- ◆ Pruebas de idiomas y de idoneidad día 28 de junio a partir de las 11 de la mañana. (Aquellos alumnos/as que superaron las pruebas de idiomas o idoneidad en la convocatoria de para este mismo curso 22/23 no tendrán que realizarla de nuevo)
- ◆ Publicación provisional de las puntuaciones obtenidas por los candidatos: 28 de junio
- ◆ Plazo para presentar alegaciones a esta lista provisional (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): 29 y 30 de junio hasta las 12.00 horas.
- ◆ Publicación del listado definitivo de puntuaciones obtenidas por los candidatos/as: 30 de junio.

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.**

Los/as becarios/as se comprometen a:

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 7/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA	Coord. 7D, 1D Nº.Ref: 0067361		15/06/2023 10:47:18



- a) Firmar el contrato de estancias “Erasmus+”, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
- b) Participar en cuantas actividades de evaluación lingüística previa y posterior a la estancia en el extranjero.
- c) Completar a la finalización de las estancias una evaluación final conforme al modelo que facilite el IES San Severiano, así como hacer entrega de los justificantes de viaje, certificados de formación y prácticas, y cualquier otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado.
- d) Respetar la disciplina de la empresa en la que el/la becario/a realice las prácticas, sus horarios de trabajo, reglamentos en vigor y disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible al Centro y/o tutor/a en caso de cualquier incidencia o renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato.

**13. RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS.**

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte del IES San Severiano, en caso de no llevarse a efecto la movilidad, el/la becario/a estará **obligado/a a devolver la totalidad de la cantidad percibida** en concepto de gastos de viaje y estancia. Si la movilidad realizada resultase de duración inferior a lo concedido, y siempre que este hecho sea por causa de fuerza mayor, el/la becario/a deberá devolver la parte proporcional de la beca correspondiente al período no ejecutado. De no estar justificada la fuerza mayor, el alumnado becado deberá reembolsar la subvención otorgada como apoyo individual.

En caso de que un/a alumno/a durante la estancia cometa falta grave que suponga un perjuicio tanto para el centro como para la empresa destinataria de las prácticas, o en el caso de que la empresa no valore positivamente el desarrollo del módulo de FCT del alumnado beneficiario de la movilidad o no se obtenga informe favorable de la empresa en la que los titulados/as desarrollen su estancia, el centro tomará las medidas que estime oportunas y el beneficiario/a deberá proceder a la devolución de la financiación ERASMUS+ recibida, realizando transferencia a la cuenta bancaria del centro.

**14. EXPOSICIÓN PÚBLICA.**

Las presentes bases serán expuestas para conocimiento general en los tablones de anuncios del Centro y en la dirección de la página web (<https://www.iessanseveriano.es>), así como por cuantos procedimientos ayuden a la mayor difusión pública de la convocatoria.

Cádiz, a de junio de 2023

Fdo.: Marta Meléndez Luque  
Directora

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA Coord. 7D, 1D N°.Ref: 0067361			15/06/2023 10:47:18





## SOLICITUD DE MOVILIDAD ERASMUS + PROYECTO KA131

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI</b>	
<b>CURSO Y GRUPO</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

### MODALIDAD DE LA MOVILIDAD QUE SOLICITA (marcar a o b)

- a) De DOS A TRES meses de duración (60-90 días) para recién titulados en el IES San Severiano en los ciclos que se mencionan más adelante.
- b) De aproximadamente TRES MESES DE DURACIÓN (75-90 días) para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), dirigida a estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior matriculados en el IES San Severiano que aún tengan que finalizar su formación y que hayan aprobado todos los módulos profesionales del ciclo antes de la fecha de las movilidades.

### DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

	Fotocopia de DNI
	Europass en español y en inglés
	Certificado de idioma (opcional)
	Datos de empresa y contacto (el representante de la empresa firma compromiso de acoger al candidato en FCT) (opcional)
	Documentación que acredite algunos de los criterios de inclusión del apartado 8C de las bases (opcional).

El/la solicitante declara que los datos y la documentación que aporta son ciertos y presenta copia fiel del original.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal le informa de que los datos de carácter personal que nos ha proporcionado mediante la cumplimentación de esta solicitud serán recogidos en un fichero cuyo titular y responsable es el IES San Severiano con domicilio a estos efectos en Avenida san Severiano nº8 Cádiz 11007.

En Cádiz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN DE RENUNCIA

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, alumno/a  
..... de 2º curso de Grado Superior de  
..... del I.E.S San Severiano de Cádiz,

### DECLARA:

Que habiendo participado en la CONVOCATORIA de Movilidad para el alumnado del IES San Severiano (Cádiz) para la realización de la Formación en Centro de Trabajo o movilidad de estancias en empresa para recién titulados/as, curso 2022/2023, proyecto Erasmus+ núm. .... publicada en el tablón de anuncios del centro el día ...../...../2023, y habiendo sido adjudicatario/a de la Beca de movilidad ERASMUS+ para la realización de FCT o movilidad de estancias en empresa para recién titulado, no habiendo sido posible la realización de la misma en el país propuesto ....., voluntariamente **renuncia** a dicha beca, comunicándolo al centro a través del presente escrito.

Para la realización de la movilidad, percibió el importe de ..... (..... €), cargo a Fondos Erasmus+ por transferencia bancaria cuyo ordenante fue el IES SAN SEVERIANO de Cádiz. Por ello, procederá a efectuar la devolución del importe señalado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente cuya titularidad corresponde al IES San Severiano, señalando en el concepto “Devolución beca Erasmus+” con el nombre y apellidos del alumno/a.

**Acompaña a este documento copia de la transferencia bancaria.**

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En Cádiz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

VERIFICACIÓN	2EEh2koqK3Jlaqp7ldfKDzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 10/10
MELÉNDEZ LUQUE, MARÍA MARTA Coord. 7D, 1D N°.Ref: 0067361			15/06/2023 10:47:18